



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La producción de gas butano y propano comenzó en el año 1932 en la ciudad de La Plata, anteriormente este producto era venteado en los pozos petroleros ya que no había forma de transportarlo, las primeras comercializaciones de cilindros fue realizada a través de Gas del Estado (empresa estatal), único proveedor del producto, que lo realizaba en las proximidades de sus plantas de fraccionado.

Las poblaciones alejadas de las plantas de fraccionado no podían acceder al Gas Licuado de Petróleo (GLP) debido que era dificultoso su transporte. Corría la década del 60 cuando Gas del Estado se vio desbordada por el crecimiento exponencial del consumo de GLP, para lo cual tomó la decisión de privatizar la venta de garrafas en las zonas más alejadas para que todos puedan acceder al servicio. Esta popularidad influyó notablemente en el aumento de los usuarios de gas licuado atendidos por la empresa estatal, y creó además un importante mercado paralelo atendido por empresas privadas. Cabe destacar que la popularización del uso de la garrafa no se produjo en forma exclusiva en las zonas que carecían de redes de distribución, sino que abarcó la totalidad del país.

Fue así que la instauración del sistema de venta de gas licuado en garrafas, que en un principio fuera considerada como una forma de complementar la venta de cilindros de Gas del Estado para aprovechar el excedente de producción del fluido, rápidamente se convirtió en la principal forma de venta del GLP, provocando un salto impresionante, tanto en el número de usuarios como en el volumen de gas comercializado.

El consumo de gas en garrafas creció hasta multiplicarse por doce en los primeros seis años de ventas. Luego de tamaño desarrollo en 1975 se continuó avanzando en la privatización del sector finalizando en el año 1992 con la disolución de Gas del Estado, quedando como autoridad de aplicación del sector la Secretaría de Energía de la Nación. Al mismo tiempo, se produjeron importantes adquisiciones en medio de un período crítico en materia de rentabilidad para muchas empresas del sector. Entre los casos más destacados, Repsol se adquirió Agip Gas (1993) y Algas (1997), Shell hizo lo propio con Autogas (1997), mientras que Total se quedó con el Grupo Argón (1997).

Por otra parte, en 1994 se autorizó pintar los envases con el color que cada empresa registre en la Secretaría. El primer paso lo dio YPF, con su garrafa blanca. Esto permitió una rápida identificación del titular del envase, tanto por las demás empresas, como por los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

distribuidores y por el consumidor, quien se vio posibilitado elegir al proveedor que le presta el mejor servicio. El color no sólo alentó la competencia, sino que también facilitó la recuperación de los envases por parte de sus titulares.

A partir de este desarrollo el Congreso de la Nación reguló la actividad con la Ley 26.020 correspondiente al "Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo". Se trata de la Ley Marco que, con sus respectivos decretos y resoluciones reglamentarias y complementarias, regula la actividad de todos los eslabones del sector. Esta Ley fue, sin dudas, un paso decisivo en pos de garantizar la seguridad jurídica y normal desarrollo del sector.

Actualmente de acuerdo a datos del INDEC, sobre un total de 12,2 millones de familias del país, casi 5 millones, es decir el 41 % utiliza gas envasado.

En Viedma sabemos que hay muchas familias que no cuentan con red de gas, es por esto que desde el municipio comenzaron a entregarse "ordenes de gas" para que los vecinos retiren garrafas, la principal demanda surge de los barrios más vulnerables donde no pasa la red de gas, asistiendo aproximadamente a unas 300 familias a las que se les entregan vales cada 20 días.

El problema para los usuarios de gas envasado es que los envases son costosos y cuesta conseguirlos. Las empresas encargadas de la distribución de garrafas sociales no venden los envases, solo entregan uno lleno a cambio de otro vacío.

Es en ese sentido que solicitamos se garantice la provisión de los envases de gas butano de 10kg de uso doméstico, con la finalidad de generar stock destinado a cubrir parte de las demandas de las vecinas y vecinos de la ciudad de Viedma para mantener la accesibilidad a este recurso básico para su calidad de vida.

Por ello:

Autora: Nancy Andaloro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), que vería con agrado adopte las medidas necesarias para garantizar la provisión de envases de gas (garrafas) para cubrir las demandas de los vecinos de la ciudad de Viedma y de la zona, quienes no poseen red de gas, asegurando el acceso al recurso para cubrir sus necesidades básicas y evitar el desabastecimiento.

Artículo 2°.- De forma.